

17 FEB 2016

RECTORIA
RESOLUCIÓN No 1424

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INTERESADOS EN SER VEEDORES INTERNOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA UNIVERSIDAD”

El Rector de la Universidad del Quindío, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en los Acuerdos del Consejo Superior No.005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General” y 011 del 19 de agosto de 2010 “Estatuto Electoral” y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 30 de 1992, preceptúa, que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad y dentro de sus funciones está la de suscribir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que el Consejo Superior de la Universidad en el artículo 203 del Acuerdo No. 001 del 24 de febrero de 2014 “*Estatuto de Contratación*”, facultó al Rector de la Universidad para expedir mediante Resolución motivada, los actos reglamentarios a través de los cuales se generen mecanismos que faciliten la aplicación de las disposiciones contenidas en el Estatuto Contractual, por el término de doce (12) meses.

Que el Acuerdo No. 001 del 24 de febrero de 2014 “*Estatuto de Contratación de la Universidad del Quindío*” estableció en los artículos 21 y 22 lo pertinente a las veedurías ciudadanas y el control social interno así:

“ARTÍCULO 21. VEEDURÍAS CIUDADANAS: *Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual de la contratación que realice la Universidad, y de igual forma intervenir en las invitaciones contractuales realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio web del proceso.*

ARTÍCULO 22. CONTROL SOCIAL INTERNO: *Para la celebración de audiencias públicas derivadas de los procesos contractuales, se citarán a veedores internos conformados por representantes de docentes, estudiantes, y administrativos para que intervengan como garantes en la transparencia del proceso y desarrollo de dichas audiencias”.*

Que las veedurías internas tienen como objeto la vigilancia de la función pública sobre la gestión administrativa observando los intereses generales y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, Velando por una correcta utilización de los recursos públicos, y la forma como estos se ejecutan conforme a las disposiciones legales y los planes, programas y proyectos debidamente aprobados.

Que fruto de lo anterior y mediante Resolución de Rectoría No.0130 del 2 de marzo del año 2015, se reglamentó el procedimiento para la selección y periodo de los veedores internos de la Universidad del Quindío, por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto administrativo mediante el cual se convoque al proceso de inscripción de los docentes y funcionarios

RECTORIA

RESOLUCIÓN No 1424

17 FEB 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INTERESADOS EN SER VEEDORES INTERNOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA UNIVERSIDAD”

administrativos, que deseen ser veedores internos en los diferentes procesos contractuales que adelante la Institución.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convocar a partir del día jueves 18 de febrero del año 2016 inclusive, durante treinta (30) días calendario, hasta el día 18 de marzo del año 2016, a los docentes de planta u ocasionales de medio tiempo o tiempo completo de la institución, que estén interesados en ser veedores internos en los diferentes procesos contractuales que adelante la Institución.

ARTÍCULO 2: Convocar a partir del día jueves 18 de febrero del año 2016 inclusive, durante treinta (30) días calendario, hasta el día 18 de marzo del año 2016, a los funcionarios administrativos de planta, que estén interesados en ser veedores internos en los diferentes procesos contractuales que adelante la Institución

ARTÍCULO 3: El periodo de dicha representación será de dos (2) años contados a partir de la fecha de la comunicación de la selección, mediante acto administrativo debidamente motivado.

ARTÍCULO 4: FECHA, HORA Y SITIO DE INSCRIPCIÓN: El día lunes 28 de marzo del año 2016, en el horario comprendido de ocho a doce meridiano (8:00 a.m. 12:00 meridiano) y de dos a cinco de la tarde (2:00 pm a 5:00 pm), se llevará a cabo la inscripción de los docentes de planta u ocasionales de medio tiempo o tiempo completo y de los funcionarios administrativos de planta de la Universidad del Quindío, interesados en ser veedores internos en los diferentes procesos contractuales que adelante la Institución, en la oficina de la Secretaría General, ubicada en el bloque administrativo No 1 del Alma Máter.

ARTÍCULO 5: Para ser docente veedor interno se requiere:

- a. Ser docente de planta u ocasionales de medio tiempo o tiempo completo de la Institución.
- b. No tener sanción disciplinaria vigente.

PARÁGRAFO 1: Se seleccionarán máximo diez (10) profesores como veedores internos, los cuales entrarán a conformar el banco de veedores administrado por el área de Compras y Suministros de la institución. Si se presentan más de diez (10) profesores el criterio de selección será la última calificación obtenida en la evaluación del desempeño.

ARTÍCULO 6: Para ser representante de los Funcionarios Administrativos como veedor interno se requiere:

- a. Ser funcionario de planta de la Institución.
- b. No tener sanción disciplinaria vigente

PARÁGRAFO 1: Se seleccionarán máximo diez (10) funcionarios administrativos como veedores internos, los cuales entrarán a conformar el

17 FEB 2016

RECTORIA
RESOLUCIÓN No 1424

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A PROCESO DE INSCRIPCION DE DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INTERESADOS EN SER VEEDORES INTERNOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTE LA UNIVERSIDAD”

banco de veedores administrado por el área de Compras y Suministros de la institución. Si se presentan más de diez (10) funcionarios el criterio de selección será la última calificación obtenida en la evaluación del desempeño.

ARTÍCULO 7: Una vez recibido el informe final con el resultado de las inscripciones, por parte del Secretario General como autoridad electoral responsable, se procederá a la expedición del acto administrativo de reconocimiento de la selección de los veedores representantes de los docentes y de los funcionarios administrativos, de que trata la presente convocatoria.

ARTÍCULO 8: A través de las diferentes Decanaturas, se realizaran los procesos de convocatoria y selección de los estudiantes veedores internos, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la resolución de rectoría No.0130 del 2 de marzo del año 2015.

ARTÍCULO 9 En toda celebración de audiencias públicas derivadas de los procesos contractuales que lo requieran según el Estatuto de Contratación vigente, se deberá contar con la asistencia de veedores internos designados así: Dos representantes de estudiantes, un representante de los docentes y un representante de los funcionarios administrativos, a quienes se les extenderá invitación para su asistencia y quienes en el evento de no poder asistir, remitirán explicación por escrito, la cual será incluida en el cuerpo de la respectiva acta de la audiencia.

PARAGRAFO: El veedor que sin razón justificada, presente inasistencia a dichas convocatorias por tres (3) veces consecutivas, será eliminado inmediatamente del listado de elegibles y no podrá aspirar a participar en el siguiente periodo, para dicha representación.

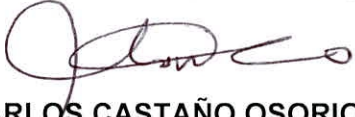
ARTÍCULO 10: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 11: Cuando el jefe de compras y suministros de la Universidad informe a la Secretaria General que los veedores (Docentes, Administrativos de planta y/o estudiantes), este conformada por un número igual o menor al 50%, deberá convocarse a los interesados en ocupar las vacantes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío), a los

17 FEB 2016



JHON CARLOS CASTAÑO OSORIO
Rector (E)

Proyectó y Elaboró: Jorge Humberto Torres Hernández
Secretario General

Revisó: Luz Amparo Celis Buitica
Profesional Universitario

Aprobó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CRONOGRAMA, ELECCIÓN VEEDORES INTERNOS CONTRATACIÓN AÑO 2016

INSCRIPCIÓN DE DOCENTES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INTERESADOS EN SER VEEDORES INTERNOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

ACTIVIDAD	DIAS	FECHAS
Convocatoria a proceso de inscripción de docentes y funcionarios administrativos interesados en ser veedores internos en los diferentes procesos contractuales que adelanta la universidad y Publicidad de la Resolución de Rectoría No xxx de 2016.	30 días calendario	Inicia el día 18 febrero y finaliza el día 18 de marzo del año 2016.
Publicación, lista de docentes de planta u ocasionales de medio tiempo o tiempo completo y funcionarios administrativos aptos para ser inscritos.	8 días calendario	Inicia el día 25 de febrero y finaliza el día 03 de marzo del año 2016.
Inscripciones de veedores internos en los diferentes procesos contractuales que adelanta la Universidad.	1 día hábil	El día lunes 28 de marzo del año 2016.
Verificación de requisitos	1 día hábil	El día 29 de marzo del año 2016.
Publicación lista de veedores internos en los diferentes procesos contractuales que adelanta la Universidad.	1 día hábil	Día 30 de marzo del año 2016.
Recurso de reposición y apelación	5 días hábiles	Del día 31 de marzo hasta el día 06 de abril del año 2016.
Respuesta y notificación de recursos	5 días hábiles	Del día 07 de abril hasta el día 13 de abril del año 2016.
Publicación de listados finales	1 día hábil	Día 14 de abril del año 2016.